



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


HACE CONSTAR

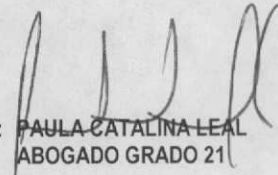
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201700410 CONTRA JULIAN ANDRES VARGAS TREJOS, SIENDO DENUNCIANTE JOSE HILDEBRANDO MAYA CASTRO, CON FECHA VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO JULIÁN ANDRÉS VARGAS TREJOS, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES.

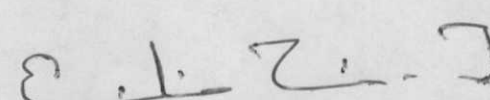
PARA NOTIFICAR A, JULIÁN ANDRÉS VARGAS TREJOS Y SU ABOGADA YESSICA BIVIANA VINASCO ACOSTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 18/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 22/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: 
JARRIZON HAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: 
PAULA CATALINA LEAL
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201700410 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

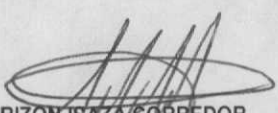
HACE CONSTAR

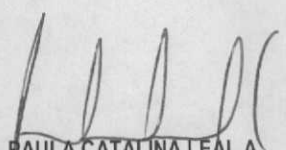
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801282 CONTRA SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA, SIENDO DENUNCIANTE FIDEL ALEXANDER DIMATE BAQUERO, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 30 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO **SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA**, RESPONSABLE DE VULNERAR EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 E INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y LO SANCIONÓ CON **DOS (2) MESES** DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A, SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA Y SU ABOGADO WILSON PINO TANGARIFE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 18/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 22/11/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ:  JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801282 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

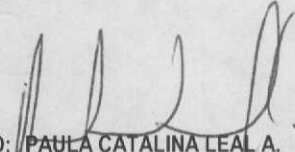
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201800348
CONTRA JAVIER TINOCO LAMADRID, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SINCELEJO, CON
FECHA TRES (3) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE
PRIMERA INSTANCIA DEL 12 DE DICIEMBRE 2018, PROFERIDA
CONTRA EL ABOGADO JAVIER TINOCO LAMADRID, EN EL SENTIDO
DE DECLARARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE E
IMPONERLE LA SANCIÓN DE **CENSURA**, CONFORME A LAS RAZONES
EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A, JAVIER TINOCO LAMADRID Y SU ABOGADO YERSON
JAVIER LUGO ALVAREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO
DE TRES DÍAS, HOY, 18/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 22/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ:  JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201800348 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201801149 CONTRA CLARA ISABEL ORTIZ CAICEDO, SIENDO DENUNCIANTE HERNANDO LIZARAZO VALBUENA, CON FECHA DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **MODIFICAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA EL 14 DE ABRIL DE 2021, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** A LA ABOGADA **CLARA ISABEL ORTIZ CAICEDO** CON **EXCLUSIÓN** DE LA PROFESIÓN Y **MULTA** DE CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, POR LA COMISIÓN A TÍTULO DE CULPA DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y A TÍTULO DE DOLO EN LOS NUMERALES 3° Y 4° DEL ARTÍCULO 35, 9° DEL ARTÍCULO 33, 4° DEL ARTÍCULO 30 Y LA FALTA DEL ARTÍCULO 39 DE LA MISMA NORMA, ESTA ÚLTIMA EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 29 *IBÍDEM*, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 10° Y 8°, 6°, 5° Y 14° DEL ARTÍCULO 28 *EJUSDEM*; PARA EN SU LUGAR: **ABSOLVER** A LA DISCIPLINADA POR LA COMISIÓN A TÍTULO DE CULPA DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y A TÍTULO DE DOLO DE LOS NUMERALES 4° DEL ARTÍCULO 35 Y 9° DEL ARTÍCULO 33 *IBÍDEM*, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 10°, 8° Y 6° DEL ARTÍCULO 28 *EJUSDEM*, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DE LA DISCIPLINADA POR LA COMISIÓN A TÍTULO DE DOLO DE LOS NUMERALES 3° DEL ARTÍCULO 35, 4° DEL ARTÍCULO 30 Y LA FALTA DEL ARTÍCULO 39 DE LA MISMA NORMA, ESTA ÚLTIMA EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 29 *IBÍDEM*, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 8°, 5° Y 14° DEL ARTÍCULO 28 *EJUSDEM*, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **REDUCIR** LA SANCIÓN DE **EXCLUSIÓN** DE LA PROFESIÓN A **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES(3) AÑOS Y MANTENER LA **MULTA** DE CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A, CLARA ISABEL ORTIZ CAICEDO Y SU ABOGADO DIEGO ANDRÉS SOTOMAYOR SEGRERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 18/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 22/11/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ:
JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ:
PAULA CATALINA LEALLA
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201801149 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201504524
CONTRA **JULIO CESAR MURILLO PRIETO**, SIENDO DENUNCIANTE AURA
MARIA MUÑOZ AGUIRRE, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:**
CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO POR EL MAGISTRADO MAURICIO
MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EL 29 DE MARZO
DE 2019, EN EL QUE RESOLVIÓ **TERMINAR ANTICIPADAMENTE** LA
INVESTIGACIÓN ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **JULIO CÉSAR
MURILLO PRIETO**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A **JULIO CESAR MURILLO PRIETO** y **SU DEFENSOR
RAFAEL HUMBERTO QUINCHE PINZÓN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO
POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/11/2021, A LAS OCHO DE LA
MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 22/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201504524 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

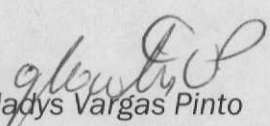
HACE CONSTAR

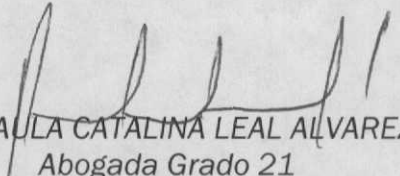
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201600901 CONTRA **GLORIA ELENA RINCON VARGAS - MAGISTRADA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL - BOYACÁ), CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA GLORIA ELENA RINCÓN VARGAS, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO-SALA PENAL, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.**

PARA NOTIFICAR A **GLORIA ELENA RINCON VARGAS - MAGISTRADA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO y SU DEFENSOR OSCAR ALBERTO CHAPARRO BOHORQUEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 22/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: 
Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: 
PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201600901 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700510 CONTRA **CARLOS FERNANDO CORTES REYES - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA- SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA)**, SIENDO DENUNCIANTE JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑO, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR CARLOS FERNANDO CORTÉS, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **CARLOS FERNANDO CORTES REYES - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA- SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 22/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700510 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **680011102000201601500** CONTRA **LIDA PATRICIA BECERRA RAMIREZ**, SIENDO DENUNCIANTE MARIA MAGALLY TARAZONA JAIMES, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 23 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA ABOGADA LIDA PATRICIA BECERRA, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.

PARA NOTIFICAR A **LIDA PATRICIA BECERRA RAMIREZ Y A PEDRO ACOSTA TARAZON (DEFENSOR)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **22 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201601500 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800199 CONTRA **CRISTIAN JOVANNY RODRIGUEZ POMAR**, SIENDO DENUNCIANTE RICARDO ALBERTO SEPULVEDA CORTES, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ **TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO **CRISTIAN JOVANNY RODRIGUEZ POMAR**, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PLASMADAS EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **CRISTIAN JOVANNY RODRIGUEZ POMAR**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 22/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800199 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100498
CONTRA **ANIBAL ARBELAEZ BETANCURTH** FISCAL DELEGADO ANTE
TRIBUNAL DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION, SIENDO
DENUNCIANTE JOSEPH MARLOY CORREIA, HEINNER NAVARRETE, CON
FECHA CATORCE (14) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
AUTO QUE ORDENÓ INDAGACIÓN PRELIMINAR, EN SU CONDICIÓN DE
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE LA UNIDAD ESPECIAL DE
INVESTIGACIÓN.

PARA NOTIFICAR A **ANIBAL ARBELAEZ BETANCURTH** FISCAL DELEGADO
ANTE TRIBUNAL DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18 DE NOVIEMBRE
DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2.021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100498 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL